



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**en GRANDE**

INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

049

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO IR-018-2016 PARA LA ADQUISICIÓN  
DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,  
PARA EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y  
OBSTETRICIA.**

**DICIEMBRE 2016**

**COSTO DE BASES \$1,018.00**

*[Handwritten signatures and initials]*

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

076

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

ÍNDICE

No. de Capítulo	Descripción	No. de Página
CAPITULO 1	DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.	Página 3
CAPITULO 2	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	Página 4
CAPITULO 3	LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.	Página 5
CAPITULO 4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.	Página 6
CAPITULO 5	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DOMICILIARIO.	Página 10
CAPITULO 6	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	Página 10
CAPITULO 7	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Página 10
CAPITULO 8	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 12
CAPITULO 9	LAS INSPECCIONES.	Página 12
CAPITULO 10	LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.	Página 13
CAPITULO 11	PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 13
CAPITULO 12	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.	Página 14
CAPITULO 13	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 14
CAPITULO 14	EMISIÓN DEL FALLO.	Página 15
CAPITULO 15	FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PROPORCIONADO.	Página 16
CAPITULO 16	FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS DE PAGO.	Página 18
CAPITULO 17	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.	Página 19
CAPITULO 18	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Página 20
CAPITULO 19	SANCIONES.	Página 21
CAPITULO 20	CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.	Página 22
CAPITULO 21	SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.	Página 22
CAPITULO 22	LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.	Página 23

047

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 43, 44 fracción II, 45, 46 y 47 y demás disposiciones relativas y aplicables la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 90 y demás aplicables de su Reglamento, lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número **IR-018-2016**, referente a la adquisición de **Maquinaria y Equipo Industrial** para el Hospital de Ginecología y Obstetricia; en términos de las siguientes;

**B A S E S**

**CAPITULO 1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

- 1.1 ORGANISMO PÚBLICO INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.
- 1.2 CLAVE PROGRAMATICA: 5621
- 1.3 OFICINA INFORMATIVA Y DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PASEO COLÓN S/N, ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
- 1.4 TELÉFONO Y FAX: 212-28-14.
- 1.5 GIRO: MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
- 1.6 TIPO: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- 1.7 ORIGEN DE LOS RECURSOS ESTATAL.
- 1.8 GASTO: CORRIENTE.
- 1.9 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 217 /2016.
- 1.10 UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
- 1.11 EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES ES DE \$1,018.00 (MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.) Y DEBERÁN SER PAGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS; UBICADAS EN PASEO COLON S/N ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

046

INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

**CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**

**2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES				
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1		<p>ADQUISICION DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA</p> <p>MAQUINA DE TRACCIÓN - VELOCIDAD 01 MT / SEG. (220VOLTS, 3FACES, 4HILOS, 60 HRTZ)</p> <p>- SOPORTERÍA PARA RIELES GUÍA Y CONTRAPESO (UÑAS, PLACAS DE UNIÓN Y TORNILLERIA)</p> <p>- RIELES GUÍA DE 16 MM. (T) DE ALTA RESISTENCIA MAQUINADOS PARA CABINA Y CONTRAPESO.</p> <p>- CONTRA PESO. - CARGA NOMINAL DE 1000 KG. (13 PERSONAS)</p> <p>- 2 PARADAS</p> <p>- 2 DESEMBARQUES - RECORRIDO APROXIMADO DE 3.5 MTS.</p> <p>- CABINA CON ACCESO AL FRENTE EN PLANTA BAJA Y 1er PISOS, CON PANELES DE LAMINA ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.20 MT. DE FRENTE X 2.10 MTS DE FONDO X 2.10 MTS DE ALTO, PLAFÓN DE LAMINA ACABADO EN ACERO INOXIDABLE CON LÁMPARAS (LEDS) AHORRADORAS DE ENERGÍA. (LAS MEDIDAS EXACTAS SON LAS QUE TIENE EN ESTE MOMENTO LA CABINA, ESTAS SON UN APROXIMADO YA QUE NO TENGO LAS MEDIDAS EXACTAS)</p> <p>- PISO CON LOSETA VINILICA.</p> <p>- PUERTAS DE CABINA AUTOMÁTICAS TELESCOPICAS APERTURA LATERAL IZQUIERDA DE LÁMINA ACABADO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.00 MTS DE ANCHO.</p> <p>- OPERADOR DE PUERTAS AUTOMATICAS DE 1.10 MTS, PARA ABRIR Y CERRAR SIMULTANEAMENTE LA PUERTA DE CARRO Y LA DE LOS PISOS.</p> <p>- PUERTAS DE PISO AUTOMÁTICAS TELESCOPICAS APERTURA LATERAL, DE LAMINA ACABADO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.10 MTS DE ANCHO.</p>	EQUIPO	2

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

	<p>OPERADOR DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE 1.10 MTS, PARA ABRIR Y CERRAR SIMULTANEAMENTE LA PUERTA DE CARRO Y LA DE LOS PISOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PUERTAS DE PISO AUTOMÁTICAS TELESCÓPICAS APERTURA LATERAL, DE LAMINA ACABADO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.10 MTS DE ANCHO.</li> <li>- BOTONERA EN CADA UNO DE LOS PISOS PARA LLAMADO DEL ELEVADOR CON SISTEMA LUMINOSO Y LECTURA BRAILLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE.</li> <li>- BOTONERA EN CABINA PARA ENVÍO DEL ELEVADOR A CADA UNO DE LOS PISOS, BOTÓN PARA APERTURA DE PUERTAS Y ALARMA DE EMERGENCIA, CON SISTEMA LUMINOSO Y LECTURA BRAILLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE.</li> <li>- DISPLAYS INDICADORES DE POSICION EN CABINA Y PISO PRINCIPAL.</li> <li>- COMO SEGURIDAD EN ACCESO DE CABINA, INCLUYE CORTINA DE LUZ DE RAYOS INFRARROJOS, SI ALGO OBSTRUYE LA LUZ LAS PUERTAS NO CIERRAN.</li> <li>- SWITCHS EN PUERTAS DE PISO COMO SEGURIDAD. (SI LAS PUERTAS ESTÁN ABIERTAS EL EQUIPO NO FUNCIONA).</li> <li>- TABLERO DE CONTROL A BASE DE MICROPROCESADORES CEA-36 (AUTOMATIZACIÓN COMPLETA)</li> <li>- VARIADOR DE FRECUENCIA Y VELOCIDAD EN TABLERO DE CONTROL PARA REGULAR ARRANQUE, VELOCIDAD Y DESACELERACION DE CABINA, AHORRADOR DE ENERGIA ELECTRICA.</li> <li>- PARADA EXACTA.</li> <li>- PARACAÍDAS MECÁNICO DE SEGURIDAD CON MICRO CORTA CORRIENTE Y REGULADOR DE VELOCIDAD (NOM-053-SCFI)</li> <li>- CENSORES PARA NIVELACIÓN DE PISO</li> <li>- ALAMBRADO DEL CIRCUITO-</li> <li>- INTERRUPTORES LIMITES DE CARRERA (2) INSTALACION GENERAL</li> <li>- PUESTA EN MARCHA- PRUEBAS</li> </ul>		
--	--	--	--

**CAPITULO 3. LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.**

- 3.1 El oferente deberá incluir en su oferta técnica, UNA CARTA COMPROMISO en la que acepta que la entrega de Maquinaria y Equipo Industrial; se realizará: en el Hospital de Ginecología y Obstetricia, ubicado en Paseo Tollocan s/n, Esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca Estado de México; del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.2 El oferente deberá incluir en la oferta técnica, una CARTA COMPROMISO en la que acepta que el tiempo de entrega de la Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial será en el mes de Enero del 2017.
- 3.3 El oferente deberá incluir en la oferta técnica una CARTA COMPROMISO en la que acepta que el personal del Hospital de Ginecología y Obstetricia del instituto Materno Infantil del Estado de México podrá inspeccionar en cualquier momento la entrega de la Maquinaria y Equipo Industrial, a fin de verificar la calidad del mismo de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato correspondiente.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large 'R' and 'W' and some illegible marks at the bottom right.

**CAPITULO 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.**

**4.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARTICIPANTES.**

- 4.1.1 Ser persona física o moral especializada en la Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial objeto del presente proceso adquisitivo, con capacidad jurídica para contratar y obligarse, y conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de adquisición del Gobierno del Estado de México.
- 4.1.2 El oferente no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 4.1.3 Presentar ofertas conforme a lo solicitado en las presentes bases.
- 4.1.4 El oferente no deberá estar incluido en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- 4.1.5 El oferente no deberá tener contratos desfasados dentro del Gobierno del Estado de México.
- 4.1.6 Para suscribir los documentos en el presente proceso adquisitivo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa o representante legal con poder notarial correspondiente.
- 4.1.7 Por el hecho de presentar propuestas, el oferente participante se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, sin renunciar a su contenido y alcance.

**4.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS EN LAS PROPUESTAS.**

**LEGAL-JURÍDICO.**

- 4.2.1 El oferente deberá entregar el ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda "no aplica" y anexar a éste la original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y copia para cotejo de su identificación oficial vigente. (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla de! Servicio Militar Nacional).
- 4.2.2 El oferente deberá entregar ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS; sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.

Handwritten signature and initials on the right side of the page, including a large stylized 'R' and 'M' and a smaller signature at the bottom.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 4.2.3 El oferente que haya obtenido su registro como proveedor ante la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente, podrá entregar la CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, en lugar del ANEXO DOS, escrito de "Identificación de capacidad", que se solicita en este punto.
- 4.2.4 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos que se enumeran en el ANEXO TRES en copia simple y por separado dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, así como los originales para su cotejo; los cuales se devolverán a los interesados después de la evaluación: ya que de lo contrario será motivo de descalificación (para el caso de que los oferentes cuenten con la CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesario que presenten los documentos enumerados como, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, de lo anterior se deduce que aquellos oferentes que cuenten con dicha cédula deberán de incluirla y además los documentos que se enumeran en los puntos 6, 7 y 10 del referido anexo); para el caso de que se presente persona distinta a la que firma la cédula, deberá acreditar la personalidad con la que comparece (Poder Notarial), en copia certificada y simple para cotejo así como identificación oficial con fotografía.

TÉCNICO.

- 4.2.5 El oferente deberá entregar un ESCRITO DE CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, en el que señale, de manera textual lo siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la capacidad instalada y disponible para el suministro de la Maquinaria y Equipo Industrial, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el suministro de la Maquinaria y Equipo Industrial, adicionales que le sean requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 4.2.6 Los oferentes deberán entregar una CARTA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, en la cual deberá señalar, de manera textual lo siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la Maquinaria y Equipo Industrial ofertados cumplen con las características solicitadas y se apegan justa y detalladamente a la descripción que se establece en el punto 2.1 de las presentes bases, en caso contrario es bajo su responsabilidad que el Instituto Materno Infantil del Estado de México le adjudique los bienes con las características del proceso adquisitivo que amparan estas bases y que deberá cumplir a petición del Instituto Materno Infantil del Estado de México conforme a lo solicitado.
- 4.2.7 El oferente deberá entregar una CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO, que la Maquinaria y Equipo Industrial ofertados son de marcas originales no remanufacturados.

✓

↓

W

JA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 4.2.8 Los oferentes deberán entregar **UNA CARTA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**, en la cual deberá señalar, de manera textual lo siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA** que la Maquinaria y equipo Industrial ofertados son de reconocidas marcas, para satisfacer el requerimiento del Instituto Materno Infantil del Estado de México y que cumplen ampliamente con las normas mexicanas, normas técnicas y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y que, en caso de no cumplir con la calidad requerida responderá, por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, conforme a la legislación aplicable vigente.
- 4.2.9 Los oferentes deberán presentar original del **ACTA DE VISITA** que acrediten la visita a las áreas donde será proporcionado el servicio; dicha visita se deberá realizar **el día 09 de Diciembre del año en curso, a las 10:00 horas**, presentándose en el con el Titular Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mismo que será el coordinador de dicha visita **en conjunto con las empresas interesadas en participar en la Invitación Restringida, por lo que validarán el acto de dicha visita todos los participantes, será requisito indispensable para poder participar en la presente Invitación Restringida**,
- 4.2.10 El oferente deberá **PRESENTAR ESCRITO** en donde manifieste, que la Maquinaria y equipo Industrial ofertados, **cuentan con una garantía mínima de 24 meses contados a partir de la recepción de los mismos.**
- 4.2.11 La empresa participante **DEBERÁ PRESENTAR CARTA** en la que manifieste que en caso de violación de patentes de la Maquinaria y equipo Industrial ofertados, exime de toda responsabilidad al Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 4.2.12 Cuando se trate de fabricante o Distribuidor estos deberán **PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL**, refiriendo el número de la presente Invitación en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, **ser fabricante de la Maquinaria y equipo Industrial que oferta** especificando la (s) partida(s) y la (s) que son marcas registradas, con que se identifican estos en el mercado y que cuenta con la capacidad de producción instalada, para cubrir en tiempo y calidad la entrega de las partidas que le fueran adjudicadas.
- 4.2.13 Incluir Catalogo o Folleto en su propuesta técnica del Equipo ofertado.

**ADMINISTRATIVO.**

- 4.2.14 El oferente con domicilio fiscal en el Estado de México y que cuente con el registro correspondiente podrá presentar **COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE**, expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. (DOCUMENTO OPCIONAL).

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 4.2.15 Entregar CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE ACEPTACIÓN EN LA QUE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SOLICITARÁ PRORROGA ALGUNA para suministrar la Maquinaria y equipo Industrial, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación y que en caso contrario, acepta las sanciones establecidas en el capítulo 19 de las presentes bases, así como las demás que se le impongan, derivado de los incumplimientos en que incurra; incluyendo el registro del proveedor en el boletín de empresas objetadas en el Estado de México.
- 4.2.16 Copia simple legible del recibo de pago de bases de la presente Invitación Restringida.
- 4.2.17 Los requisitos antes mencionados se deberán entregar por escrito a máquina o computadora, en papel membretado de la empresa y firmados por el (os) propietario (s) o el representante legal; **Los escritos se presentarán en original y dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México, en atención al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y refiriendo el número de proceso adquisitivo correspondiente,** separando cada uno de los puntos con hojas de color o separadores de color, indicando el número del apartado que corresponda y señalándolo con pestañas y **anexarlos en la oferta técnica**, todas las hojas que se incluyan dentro del sobre de las propuestas deberán estar firmadas, engargoladas o sujetas con un broche de archivo ó tipo baco, e integradas en expedientes y debidamente foliadas, su omisión documentará y justificara la causa de descalificación.

**FINANCIERO.**

- 4.2.18 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos del **ANEXO TRES** que se enumeran como 9 y 10 en copia simple, en caso de presentar cédula de proveedor vigente, únicamente deberá presentar el punto 10 dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.

**CAPITULO 5. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DOMICILIARIO.**

- 5.1 El oferente adjudicado deberá **señalar al momento de la firma del contrato, y por escrito**, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o recibir cualquier documento; lo anterior, como lo indica el artículo 70 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**CAPITULO 6. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 6.1 No se realizará junta de aclaraciones.

**CAPITULO 7. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

7.1 Los oferentes deberán elaborar sus propuestas, estrictamente, conforme a las indicaciones generales siguientes:

- 1 **Los oferentes deberán elaborar y presentar** personalmente o a través de su representante legal y/o especial, **por separado** y en original, en **sobres cerrados la propuesta técnica y económica**, indicando en su anverso el tipo de propuesta de que se trata técnica ó económica, el número y el rubro de la invitación restringida, dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México y al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, incluyendo el nombre de la empresa participante.
- 2 Las propuestas se deberán elaborar en papel membretado de la empresa, en forma mecanográfica o por computadora y en términos claros sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- 3 Las propuestas deberán formularse en idioma español, incluyendo toda la documentación que integre las propuestas técnica y económica.
- 4 La totalidad de las fojas que integren las propuestas deberán estar firmadas al calce por el Propietario de la Empresa o el Representante Legal de la misma, que participa en la invitación restringida a excepción de las fianzas que se presenten como garantía en la propuesta económica.
- 5 La documentación que integre la propuesta técnica o económica, deberá presentarse engargolada en carpeta de argollas o con broche de archivo y por separado dentro de un sobre cerrado, de acuerdo con la propuesta que corresponda; asimismo, dicha documentación deberá estar ordenada de acuerdo con los puntos de las bases y foliada en orden progresivo, separando con pestañas o separadores cada uno de los puntos y requisitos solicitados.

No se considerarán aquellos documentos que se encuentren indebidamente requisitados, ilegibles o los que se presenten después de entregar los sobres correspondientes.

- 6 Las propuestas se presentarán estrictamente en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. "El oferente que no se registre a la hora indicada para la realización del Acto De Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación, **NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**".
- 7 En caso de que las propuestas económicas estén por arriba del precio de mercado la convocante lo hará del conocimiento de los participantes para que reduzcan los precios, para tal efecto le solicitará a los solicitantes nuevas propuestas económicas para lo cual el licitante deberá contar con **papel membretado** para su elaboración conforme a lo dispuesto por el Artículo 40, párrafo primero del la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción X y 87 fracción V de su Reglamento.

7.2 CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

7.2.1 La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

7.2.1.1 La descripción amplia de la Maquinaria y equipo Industrial ofertados, tomando como referencia el punto 2.1 de las presentes bases y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado.

7.2.1.2 La oferta técnica que omita las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2.1, no podrá tomarse en cuenta para su evaluación y adjudicación; **siendo descalificada por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios.**

7.2.1.3 En caso, de servicios agregados que, sin costo alguno ofrece el oferente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, estos servicios, no se tomarán en cuenta para la evaluación de las propuestas de la presente invitación restringida.

7.2.1.4 **Los documentos originales, solicitados con los puntos 1 al 10 del Anexo Tres, deberán estar incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.**

7.3 La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

7.3.1 Tomando como referencia el punto 2.1, de las presentes bases, deberá incluir una columna adicional, donde describa el precio total neto ; ,asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **CD ó USB, dentro del sobre de la propuesta económica; en caso de incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.**

7.3.2 Las columnas del precio unitario y total por partida deberá incluir el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y expresarse en moneda nacional y manifestar la leyenda que estos precios incluyen el I.V.A., o en su caso, que la Maquinaria y equipo Industrial no causan I.V.A.

7.3.3 Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la información contenida en su propuesta económica corresponde a la presentada en el medio magnético **CD ó USB que anexa, en tipo de letra arial número 8 y en excel.**

7.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente deberá incluir en la oferta económica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que acepta que la Maquinaria y equipo Industrial, tiene una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda la contratación y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato; además que no solicitará incrementos a los importes ofertados en la propuesta económica.

7.3.5 **Deberá manifestar el importe total neto de la propuesta, con número y letra.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

7.3.6 **CONDICIONES DE PAGO.** El oferente deberá incluir en la oferta económica una carta compromiso en la que acepta la forma de pago que será; 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Sitio en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas y de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El pago se realizará en el Departamento de Tesorería en un horario de 09:00 a 13:00 horas los días martes y viernes de acuerdo a la programación. **No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

Para el caso de que por cualquier razón el oferente reciba del Instituto Materno Infantil del Estado de México alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrar dicha cantidad mediante los pagos pendientes a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México o bien de las garantías otorgadas por el oferente; y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México antes citado.

**CAPITULO 8. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

8.1 El acto de referencia tendrá verificativo el día 12 de Diciembre del año dos mil dieciséis, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, (a un costado del DIFORAMA), Toluca, Estado de México.

8.2 Los oferentes que asistan al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, **deberán presentar ante el Departamento de Recursos Materiales, al momento de solicitar su registro, una copia simple del acuse de pago de bases, con el sello y fecha, y deberán registrarse, dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración,** en la ventanilla de "Atención a Proveedores" del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles. Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México.

8.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo no podrá aceptarse la participación de algún otro oferente, aún cuando el acto no haya iniciado.

**CAPITULO 9. LAS INSPECCIONES.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 9.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través de su Área Usuaria, al recibir la Maquinaria y equipo Industrial podrá inspeccionar la calidad de los mismos de conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.
- 9.2 Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de la Maquinaria y equipo Industrial adjudicados.
- 9.3 Cuando la Maquinaria y equipo Industrial adjudicados hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato respectivo, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rechazarlos y, en su caso el proveedor deberá, sin cargo alguno para el primero, realizará el canje de los bienes o en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.
- 9.4 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el procedimiento adquisitivo. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

**CAPITULO 10. LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.**

- 10.1 Las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el Acto De Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación.

**CAPITULO 11. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

- a)) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura al registro de asistencia al acto.
- c) Lista de presentes: El Secretario Ejecutivo pasará lista de asistencia conforme al registro de oferentes. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- d) Presentación de propuestas técnicas y económicas. El Secretario Ejecutivo en el orden de registro de asistencia, solicitará a cada oferente la presentación de los sobres de las propuestas técnicas y económicas.
- e) Apertura de propuestas técnicas.
- f) Revisión cuantitativa de las propuestas técnicas.
- g) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuesta técnicas.
- h) Apertura de propuestas económicas.
- i) Revisión cuantitativa de las propuestas económicas:
- j) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
- k) Lugar fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
- l) Lugar fecha y hora para la comunicación del fallo.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and a smaller one below it.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

Se desecharan las propuestas técnicas y económicas que incumplan cuantitativamente en cualquier punto de las bases y quedaran disposición del interesado.

**CAPITULO 12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

- 12.1 Que exista incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 12.2 La propuesta señale aspectos de fondo, que por si mismos propicien algún incumplimiento por parte de los oferentes, en las indicaciones establecidas en las presentes bases.
- 12.3 Las especificaciones y las características de la Maquinaria y equipo Industrial ofertados; no sean lo suficientemente claras y amplias para satisfacer técnicamente lo requerido en el punto 2.1 de las presentes bases y en los demás requisitos solicitados.
- 12.4 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o incurran en falsedad de la información.
- 12.5 Que el oferente no satisfaga los requisitos a cubrir para la presente contratación o falte algún documento requerido, que afecte la solvencia de la propuesta.
- 12.6 Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 12.7 Cuando la propuesta presentada por una de las empresas, presente dos opciones para una misma partida.
- 12.8 Que las propuestas carezcan de las condiciones técnicas, comerciales y económicas requeridas por la convocante o el nombre y firma del propietario o del representante legal acreditado.
- 12.9 Por presentar documentación falsa o alterada.

**CAPITULO 13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

**13.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 13.1.1 Se efectuará el análisis cuantitativo y cualitativo de la capacidad administrativa, financiera y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como, su especialización y antigüedad en el ramo; asimismo, se podrán efectuar visitas físicas de verificación a las instalaciones de los oferentes.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized signature and some smaller initials below it.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 13.1.2 El análisis cuantitativo y cualitativo de la Maquinaria y equipo Industrial; que ofrece el participante en términos de la evaluación del Área Administrativa Interesada en la adquisición de la Maquinaria y equipo Industrial y de su comportamiento ante el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 13.1.3 El dictamen de adjudicación será emitido por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, atendiendo para tal efecto, a lo establecido en las bases; así como a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V y 88 de su Reglamento.
- 13.1.4 El análisis económico, tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo con las especificaciones de la Maquinaria y equipo Industrial evaluando las ofertas económicas y considerando aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos solicitados.
- 13.1.5 Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en las bases.

13.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 13.2.1 La adjudicación se efectuará, al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a los criterios indicados.
- 13.2.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, preferirá la adjudicación del contrato en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, el cual nunca podrá ser superior al cinco por ciento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 70 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**CAPITULO 14. EMISIÓN DEL FALLO**

- 14.1 La convocante con base en el dictamen de adjudicación emitirá por escrito, en junta publica el Fallo de Adjudicación el cual hará del conocimiento a los licitantes, elaborando el Acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma; dicha acta y su firma respectiva, constará como la notificación personal a las empresas y a los Servidores Públicos participantes; de acuerdo con los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82 inciso I y 89 Fracción V de su Reglamento. **El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.**

**CAPITULO 15. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**

15.1 En base a los artículos 76 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su reglamento el "PRESTADOR", se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato la Garantía de Cumplimiento por el 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o fianza expedida por alguna Institución afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 82 de fecha 01 de noviembre de 2010; expedida a favor al Instituto Materno Infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del "PRESTADOR" o salvo que los bienes o servicios se suministren antes de suscribir el contrato; y el monto del mismo no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado; la garantía de cumplimiento deberá de presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del "IMIEM", sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:30 horas.

La empresa adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (cumplimiento del contrato), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó, en el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10% antes de I.V.A.); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

15.2 Si La garantía de cumplimiento del contrato, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (Documento de Inclusión) y ANEXO CINCO, (Afianzadoras Autorizadas para la Administración de Fianzas); únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que ofertó.

15.3 El prestador, acepta que en el caso de retraso en la entrega de la Maquinaria y equipo Industrial estipulado en el contrato el Instituto Materno infantil del Estado de México queda facultado para solicitar la entrega de los bienes objeto de este contrato a otra empresa que suministre los mismos bienes; haciendo efectivas las garantías y sanciones a que se haga acreedor el proveedor; y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 15.4 El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía sobre defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 días hábiles posteriores al suministro de la Maquinaria y equipo Industrial, amparado por el contrato ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:30 horas.

La empresa adjudicada deberá presentar la garantía sobre defectos y vicios ocultos, mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (defectos y/o vicios ocultos), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó, el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10%); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

- 15.5 El importe de la garantía sobre defectos o vicios ocultos deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total de contrato, antes de I.V.A.
- 15.6 La garantía sobre defectos o vicios ocultos se otorgará a través de fianza cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo, a favor del Instituto Materno Infantil del Estado de México, si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CUATRO (documento de inclusión) y en el ANEXO CINCO (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).
- 15.7 La garantía por defectos o vicios ocultos de la Maquinaria y equipo Industrial, tendrá una vigencia por lo menos de un año, contado a partir de la recepción de los mismos, atendiendo a su propia naturaleza lo anterior en base al artículo 130, fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 15.8 La garantía sobre defectos o vicios ocultos se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los doce meses de la vigencia de dicha garantía.

La garantía de cumplimiento se devolverá en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el prestador adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales, y haya manifestación expresa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México. En este caso, el prestador adjudicado tendrá la obligación de recogerla, a través de un escrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

De lo contrario será cancelada por el Instituto Materno Infantil del Estado de México y será considerada un documento sin valor, el cual será anexado al expediente correspondiente; y las que son depositadas en efectivo si no son retiradas se considerarán como donativo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

## CAPITULO 16. FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.

### 16.1 FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

16.1.1 El contrato se realizará conforme lo dispone el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y estará disponible para firma del oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, en la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicada en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México.

16.1.2 El oferente adjudicado deberá **señalar al momento de la firma del contrato, y por escrito**, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o recibir cualquier documento; lo anterior, como lo indica el artículo 70 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

16.1.3 El oferente adjudicado; personalmente el propietario o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo de adjudicación, conforme lo dispone el Artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, "cuando dentro del término establecido para ello el contrato no sea firmado por la empresa que resulte adjudicada, el Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% incluyendo el impuesto al valor agregado, respecto de la propuesta ganadora", conforme lo dispone el Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 87 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

16.1.4 El proveedor adjudicado podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas, cuando la Maquinaria y equipo Industrial a suministrar supere o mejore las especificaciones establecidas o pactadas y siempre y cuando se respete el precio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### 16.2 TRAMITACIÓN DE FACTURAS

16.2.1 Las facturas de la Maquinaria y equipo Industrial, se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del oferente, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 16.2.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada de la Maquinaria y equipo Industrial, el precio unitario y total del concepto; el desglose del impuesto al valor agregado; los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente y el importe total con número y letra, de acuerdo a la Maquinaria y equipo Industrial suministrados.
- 16.2.3 Para poder realizar el trámite de pago de facturas, emitidas de manera electrónica, mediante las modalidades de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), deberá enviar previamente a la dirección [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .xml en caso de no cumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente.
- 16.2.4 Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con R.F.C. IMI 013213 IB4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca Estado de México; debiendo contar con la firma del servidor público responsable asignado de la recepción de la Maquinaria y equipo Industrial; así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 16.2.5 El proveedor deberá presentar: factura original y copia legible bien requisitada, **copia de las garantías entregadas**; ante el Departamento de Recursos Materiales, lo anterior para que sean selladas por el Departamento, de lo contrario no podrán ingresar al Departamento de Contabilidad para su pago.
- 16.2.6 Las facturas deberán presentarse para su trámite de pago, ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Código Postal 50170, Toluca Estado de México, los días martes y viernes, de 9:00 a 14:30, horas para su revisión y autorización correspondiente.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el oferente deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

**CAPITULO 17. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.**

- 17.1 El prestador adjudicado no podrá encomendar, a un tercero los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

17.2 El prestador adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de la Maquinaria y equipo Industrial, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cuyo caso, la empresa será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**CAPITULO 18. RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

18.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rescindir al "prestador" el presente contrato, sin responsabilidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, cuando:

- A.- El "prestador adjudicado" una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha y términos señalados.  
El "prestador adjudicado" no cumpla con los términos y condiciones de los bienes ofertados.
- B.- El personal del "prestador adjudicado", durante la entrega de las Medicinas y Productos Farmacéuticos incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- C.- Desatienda las recomendaciones emitidas por el Instituto Materno Infantil del estado de México.
- D.- Si el "prestador adjudicado" tenga un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes.
- E.- Por la suspensión injustificada de la entrega de las Medicinas y Productos Farmacéuticos y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- F.- El "prestador adjudicado" no otorga las facilidades necesarias al personal que al efecto designe el Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio de su función.
- G.- Ceda, traspase o subcontrate la Maquinaria y equipo Industrial o parte del mismo sin consentimiento por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- H.- transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

18.2 La rescisión aquí pactada, operará del pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto Materno Infantil del Estado de México tome la determinación en los términos del procedimiento de rescisión a que se refiere la cláusula siguiente:

**18.3 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR.**

18.3.1 EL "prestador adjudicado" pagará al Instituto Materno Infantil del Estado de México las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

18.3.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá terminar anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al prestador con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que origine la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos cuando.

- A. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes, motivo del contrato.
- B. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- C. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**CAPITULO 19. SANCIONES.**

19.1 EL Instituto Materno Infantil del Estado de México tendrá la facultad de verificar que la Maquinaria y equipo Industrial objeto de la presente Invitación Restringida, se suministre por el "prestador adjudicado" conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México verificará la calidad de la Maquinaria y equipo Industrial suministrados por el "proveedor".

Si como consecuencia de la verificación de la Maquinaria y equipo Industrial el "prestador adjudicado" infringe lo estipulado en el presente contrato, el Instituto Materno infantil del Estado de México procederá conforme a lo siguiente:

19.2 El atraso por parte del "prestador adjudicado" en la fecha convenida del suministro de la Maquinaria y equipo Industrial objeto de la presente Invitación Restringida, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfásamiento, sin rebasar el 10% calculado sobre el total del contrato antes de I.V.A., siempre que no exceda tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo que establece el artículos 87 párrafo penúltimo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y cuando incurra en alguna de la siguientes causales:

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o
  - b. Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
- Adicionalmente el "prestador" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "prestador" hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

19.3 El prestador que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 19.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con atraso en el suministro de la Maquinaria y equipo Industrial; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

**CAPITULO 20. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

- 20.1 "Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Secretaría de la Contraloría, en términos de lo dispuesto por los Artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios".
- 20.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.
- 20.3 Para estos casos, será aplicable la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables.
- 20.4 En los contratos deberá especificarse la facultad del Órgano de Control Interno de la convocante en el cual podrá solicitar evidencia documental a las empresas adjudicadas única y exclusivamente relacionada al objeto del contrato.

**CAPITULO 21. SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

- 21.1 La invitación restringida podrá declararse desierta total ó parcialmente, cancelada o suspendida, por la convocante, en cualquier fase del procedimiento.
  - 21.1.1 Cuando: Ningún oferente adquiera las bases de la invitación restringida.
  - 21.1.2 Cuando en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente propuesta alguna para efectuar la celebración del mismo.
  - 21.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte ser solvente o ninguna de las propuestas evaluadas por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios reúna los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida o su precio no fuera aceptable.
  - 21.1.4 Las especificaciones técnicas de la Maquinaria y equipo Industrial solicitados por la convocante o el ofertado por los participantes, resulten imprecisas para su adecuada evaluación y valoración técnica; asimismo, propicie desigualdad de condiciones entre los oferentes participantes. En este caso el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios colegiadamente determinará las discrepancias que pudieran derivarse o tenerse.
  - 21.1.5 Existan evidencias de arreglos entre oferentes para elevar el precio de la Maquinaria y equipo Industrial, objeto de la presente invitación restringida; o bien se manejen precios que no se ajusten a la realidad del mercado.
  - 21.1.6 Exista alguna causa de fuerza mayor o de caso fortuito.

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large stylized 'M' and some other scribbles.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

- 21.1.7 Se presume la existencia de irregularidades graves, que afecten la correcta realización del procedimiento de la invitación restringida.
- 21.1.8 Cuando los bienes, motivo de la contratación, dejen de ser útiles para los fines que fue requerido.
- 21.1.9 Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

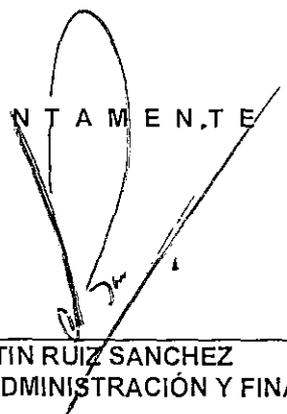
**CAPITULO 22. LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.**

**22.1 VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES.**

- 22.1.1 La vigencia de las presentes bases, se limita a esta invitación restringida, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron, según el recibo de pago correspondiente que se presente, o con base en el registro de pago en los archivos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 22.1.2 Las condiciones contenidas en las bases, por ningún motivo podrán ser negociadas o modificadas.

Las presentes bases se emiten de acuerdo con las características técnicas solicitadas por el Área Usuaria, establecidas en la solicitud de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente y bajo su total responsabilidad; por lo que cualquier aclaración al respecto debe realizarse a través de dichas áreas; emitiéndose las presentes el día 07 de Diciembre del año 2016, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E



MARTÍN RUIZ SANCHEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

**ANEXO UNO**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_ del 2016

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación restringida Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente invitación restringida así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la invitación restringida de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_ del 2016

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación restringida Número \_\_\_\_\_ referente al giro de \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.- DOMICILIO FISCAL  
 CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES \_\_\_\_\_

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS)  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_  
 OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

C) Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 ACREDITADO DE LA EMPRESA

**ANEXO TRES**

**LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO, Y SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES A LOS INTERESADOS, O EN SU CASO LA CÉDULA DEL PROVEEDOR VIGENTE EN EL GIRO CORRESPONDIENTE**

1. CARTA EN LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA NO TENER RELACIÓN PERSONAL DE PARENTESCO HASTA DE SEGUNDO GRADO O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO DE 1992.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE DICHA CÉDULA.
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE.
8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
9. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.  
  
- Y PAGOS PROVISIONALES DE LOS 3 MESES ANTERIORES AL MES EN QUE SE PUBLIQUEN LAS BASES.
10. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

**Estos documentos, deberán ser incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.**

**NOTA: LA CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR-018-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

**ANEXO CUATRO**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN  
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
Nombre firma

INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

## ANEXO CINCO

### AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO, FISCALES, ECOLOGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY S.A. DE C.V.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL